



ORPII
11485943

Resolución Gerencial General Regional

N° 565 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 DIC 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 2125-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 342-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 119-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por el Coordinador de Obra Ing. Juan Carlos Mamani Choquecota, Oficio N° 4046-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 2028-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, Oficio N° 6010-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 089-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Coordinador de Obra ING. JUAN CARLOS MAMANI CHOQUECOTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia..."

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.

Que, el artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, dispone que la Gerencia General Regional, es el Órgano Ejecutivo inmediato a la Presidencia Regional, coordina y supervisa la acción de los Gerentes Regionales y demás Órganos Funcionales bajo su dependencia, es el responsable administrativo del Gobierno Regional. Asimismo, y conforme al artículo 84° del mencionado instrumento de gestión tiene entre otras las siguientes atribuciones: a) dirigir, supervisar y coordinar la gestión de actividades de los Órganos funcionales de apoyo y asesoramiento y de línea del Gobierno Regional de Tacna que se encuentran bajo su dependencia, b) supervisar la correcta formulación y ejecución del Presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Tacna, g) aprobar y suscribir convenios, contratos y otros documentos afines sobre asuntos propios de su competencia que le corresponda por Ley o por delegación de Gobernación Regional, y n) expedir Resoluciones Gerenciales Generales Regionales sobre asuntos de carácter técnico-administrativo propios de su competencia o por delegación expresa.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 095-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de noviembre del 2023, se aprobó el expediente técnico REFORMULADO Y ACTUALIZADO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA", con CUI: 2234835, con un monto de S/. 37,494,516.92 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos dieciséis con 92/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata).

Que, mediante Opinión Legal N° 2125-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de diciembre del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE: en forma favorable por la PROCEDENCIA de aprobar del PLAN DE TRABAJO (Noviembre - Diciembre 2024) para la Coordinación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA", con un presupuesto para su ejecución de S/. 72,460.00 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), RECOMENDANDO: se emita el acto resolutorio pertinente.

Que, según Informe N° 342-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, en atención al informe del coordinador ING. JUAN CARLOS MAMANI CHOQUECOTA, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA" con relación al documento de la Coordinación concluye que, para cumplir con las labores de evaluación contractual del Supervisor y el Contratista Ejecutor de la obra, la coordinación de obra, requiere el presupuesto de S/ 232,513.83 soles que representa los 57 días calendario dejados de ejecutar por el Supervisor según Adenda 01 al Contrato N° 033-2024-GOB.REG.TACNA., según detalle descrito en el INFORME N° 119-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA. Por lo expuesto, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la coordinación mediante Acto Resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 119-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de diciembre del 2024, el Coordinador de Obra Ing. Juan Carlos Mamani Choquecota, indica lo siguiente:

ANTECEDENTES





Resolución Gerencial General Regional

Nº 565 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 DIC 2024

- Mediante INFORME Nº 089-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de octubre de 2024, la Coordinación solicita la aprobación del Plan de trabajo 2024, y apertura de meta para la Coordinación de Proyecto.
- Mediante INFORME Nº 2028-2024-GRPPAT-SGPREG/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, asigna el crédito presupuestario para la coordinación de Proyecto.
- Mediante OFICIO Nº 4046-2024-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de noviembre de 2024, remite la apertura de Secuencia funcional a solicitud del 089-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA.

ANALISIS.

Del Presupuesto y Plazo del Contrato Nº 033-2024-CONSORCIO ARABELLA CONSULT.

De acuerdo al CONTRATO Nº 033-2024-GOB.REG.TACNA del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO REGIONAL DE TACNA- REGION-TACNA" a cargo del Contratista CONSORCIO ARABELLA CONSULTORES, en la Clausula Tercera se indica el monto asignado para las labores de Supervisión de Obra y Liquidación de contrato de Obra que asciende a S/ 1'631,676.00 soles, por un periodo de 420 días calendario. Asimismo, de las Bases integradas, documento integrante del Contrato, indica en la ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA SUPERVISION según ítem 10.0 el desagregado de gastos de la Supervisión, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTOS DE SUPERVISION POR COMPONENTES	GASTOS CONTRATA	GG Y UTILIDAD	I.G.V.	SUB TOTALES
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 01	22,256.00	2,225.60	4,406.69	28,886.29
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 02	130,256.00	13,025.60	25,790.69	169,072.29
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 03	26,576.00	2,657.60	5,282.05	34,495.65
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 04	1,077,982.81	107,798.28	213,440.60	1,399,221.69
			TOTAL	1,631,677.91

En esa misma línea, mediante ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 033-2024-GOB.REG.TACNA., de fecha 23 de octubre de 2024, se modifica la Clausula tercera y Quinta del Contrato Nº 033-20241, toda vez que, el Contrato se suscribió 57 días calendarios después del inicio de la ejecución de la obra; en consecuencia, el nuevo plazo de ejecución para la ETAPA 1 de la supervisión de obra se reduce a 303 días calendarios. Cabe señalar que el monto de los 57 días dejados de ejecutar por el Contratista, asciende a S/ 232,513.83 soles.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA	VALOR TOTAL
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	303 DÍAS CALENDARIO	S/ 4,079.19	S/ 1,235,994.57
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	60 DÍAS CALENDARIO		S/ 163,167.60
		TOTAL	S/ 1,399,162.17

En tal sentido, al haberse reducido el plazo de ejecución a 303 días que multiplicado por la tarifa unitaria nos da el monto a S/ 1,235 994.57 y al no sufrir alteración el monto de liquidación de obra, el presupuesto analítico de la Supervisión Externa asciende a S/ 1,399,162.17 conforme se muestra a continuación:

RESUMEN DE GASTOS DE SUPERVISION POR COMPONENTES	GASTOS CONTRATA	GG Y UTILIDAD	I.G.V.	SUB TOTALES
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 01	22,256.00	2,225.60	4,406.69	28,886.29
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 02	109,736.00	10,973.60	21,727.73	142,437.33
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 03	11,451.83	1,145.18	2,267.46	14,864.47
PARCIAL DE GASTOS DE SUPERVISION DEL COMPONENTE Nº 04	934,493.13	93,449.31	185,029.64	1,212,972.08
			TOTAL	1,399,162.17

El desagregado de los gastos de los componentes 01,02, 03 y 04, se muestra en el anexo 01.

Por lo expuesto, en el siguiente cuadro se muestra un comparativo entre el monto y plazo inicial del CONSORCIO ARABELLA CONSULTORES vs el monto y plazo modificado según Adenda 01 al Contrato Nº 033-2024-GOB.REG.TACNA:

ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN - ADENDA 01.
ETAPA I	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	360 DÍAS CALENDARIO	303 DÍAS CALENDARIO	S/ 1,468,508.40	S/ 1,235,994.57
ETAPA II	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	60 DÍAS CALENDARIO	60 DÍAS CALENDARIO	S/ 163,167.60	S/ 163,167.60
	TOTAL	420 DÍAS CALENDARIO	363 DÍAS CALENDARIO	S/ 1,631,676.00	S/ 1,399,162.17

Del Presupuesto para la Coordinación de Proyecto.

La coordinación de obra, a efectos de cumplir con las labores de evaluación contractual del Supervisor y el Contratista Ejecutor de la obra, solicita el presupuesto de S/ 232,513.83 soles que representa los 57 días calendario dejados de ejecutar por el Supervisor según Adenda 01 al Contrato Nº 033-2024-GOB.REG.TACNA, el cual detallo a continuación:



Resolución Gerencial General Regional

N° 565 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 DIC 2024

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PERIODO 2024		PERIODO 2025				TOTAL
		NOV-24	DIC-24	ENE-25	FEB-25	MAR-25	ABR-25 (NOV-ABR)	
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	23,280.00	24,180.00	20,230.00	23,090.00	23,090.00	23,890.00	137,780.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	10,635.78	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	13,935.78
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	400.00	13,964.22	4,200.00	21,443.31	20,405.26	20,405.26	80,818.05
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)		23,680.00	48,780.00	24,430.00	45,633.31	44,595.26	46,395.26	232,513.83
			72,460.00					

Para las labores de coordinación de Obra, se necesitará personal de apoyo, cuyo detalle de labores se encuentra en el presente plan de trabajo; por tanto, el personal a solicitar es el Sgte.

- 01 coordinador y/o inspector de Proyecto
- 01 profesional a fin al Desarrollo del Proyecto
- 01 profesional Administrativo
- 01 chofer

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Se concluye que, se cuenta con apertura de secuencia funcional del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para cumplir con las labores de Coordinador de Obra, para la evaluación de las funciones contractuales de la Supervisión y Contratista ejecutor de la Obra.

-Mediante ADENDA N° 01 al Contrato N° 033-2024-GOB.REG.TACNA., se modifica la Clausula tercera y Quinta del Contrato N° 033-2024, puesto que, el Contrato se suscribió 57 días calendarios después del inicio de la ejecución de la obra; en consecuencia, el nuevo plazo de ejecución para la ETAPA I de la supervisión de obra se reduce a 303 días calendarios.

-Se concluye que, para cumplir con las labores de evaluación contractual del Supervisor y el Contratista Ejecutor de la obra, la coordinación de obra, requiere el presupuesto de S/ 232,513.83 soles que representa los 57 días calendario dejados de ejecutar por el Supervisor según Adenda 01 al Contrato N° 033-2024-GOB.REG.TACNA.

-El plazo de ejecución de 180 días calendario en los periodos de noviembre 2024 hasta abril 2025 (termino de ejecución de obra), el cual se encuentra detallado en el presente plan de trabajo. Asimismo, EL PRESUPUESTO solicitado para el presente año fiscal 2024 asciende a la suma de S/ 72,460.00 soles cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario que corresponde al periodo de noviembre a diciembre 2024.

Por consiguiente, recomienda derivar el presente informe a la Gerencia General Regional para la aprobación del presupuesto mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 4046-2024-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva el Informe N° 2028-2024-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA, que remite la apertura de secuencia funcional para la evaluación de las funciones contractuales de la supervisión y contratista de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA". Asimismo, indica que, el presente es remitido a solicitud del Informe N° 089-2024-GGR-OES-CO- JCMC/GOB.REG.TACNA correspondiente al área usuaria.

Que, según Informe N° 2028-2024-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, indica lo siguiente:

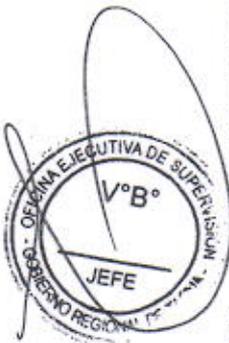
A través de la Adenda N° 01 al contrato N° 33-2024-GOB.REG.TACNA., se modifica el plazo y monto contractual de la consultoría de supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA" hasta por la suma de S/ 1,399,162.17 soles y plazo de 363 días calendario.

En ese aspecto, la Oficina Ejecutiva de Supervisión de Proyectos remite el Plan de Trabajo para la evaluación de las funciones contractuales de la supervisión y contratista de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DELSERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA" por el monto de S/ 232,513.83 con plazo de ejecución de 180 días calendario, dentro del cual el presupuesto a requerir el ejercicio 2024 asciende a S/ 72,460.00 soles

Conforme las atribuciones que le competen a esta Instancia en materia estrictamente presupuestal, como resultado de la evaluación al presupuesto institucional y en concordancia con el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se informa la apertura de secuencia funcional correspondiente al presente ejercicio fiscal, según lo siguiente:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO/PROYECTO : 2234835 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DELSERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA.
 ACCION DE INVERSION : 6000002 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0827-2024
 FTE, FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 MONTO : S/ 92.308.00 SOLES

Asimismo, indica que el presente documento es de estricto orden presupuestal y no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.





Resolución Gerencial General Regional

N° 565 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 DIC 2024

De la misma forma, precisa que la asignación de crédito presupuestario se realizará conforme al cronograma de ejecución de gastos.

Finalmente, según lo indicado en el Informe N° 089-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA, se recomienda derivar el presente a la Gerencia General para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 6010-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, remite el informe del Coordinador ING. JUAN CARLOS MAMANI CHOQUECOTA, quien solicita APERTURA DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para la EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, concerniente a la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGIÓN TACNA", en vista que mediante ADENDA 01 al CONTRATO N° 33-2024-GOB.REG.TACNA., de fecha 23 de octubre del 2024, el Gerente Regional y el Contratista Consorcio Arabella Consultores, modifican el plazo y monto contractual, quedando de la siguiente manera:

ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	360 DÍAS CALENDARIOS	303 DÍAS CALENDARIOS
ETAPA II	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	60 DÍAS CALENDARIOS	60 DÍAS CALENDARIOS
TOTAL		420 DÍAS CALENDARIOS	363 DÍAS CALENDARIOS

El presupuesto total para cumplir con las labores de Coordinador de Obra para la evaluación de las funciones contractuales de la supervisión y contratista ejecutor de la obra asciende a S/ 232,513.83 Soles, con plazo de ejecución de 180 días calendarios en los periodos de noviembre 2024 hasta abril 2025 (término de ejecución de obra). Por lo cual el presupuesto solicitado para el presente año fiscal 2024 asciende a la suma de S/ 72,460.00 Soles cuyo plazo es de 60 días calendario que corresponde al periodo de noviembre a diciembre del 2024.

En ese sentido, conforme al sustento descrito en el INFORME N° 089-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., se solicita se gestione la apertura de meta y asignación presupuestal, para lo cual se adjunta Plan de Trabajo 2024 de Gestión de Proyecto como Coordinador de la obra en mención.

Que, según Informe N° 089-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de octubre del 2024 el Coordinador de Obra ING. JUAN CARLOS MAMANI CHOQUECOTA, remite el Plan de Trabajo 2024 de Gestión de Proyectos como Coordinador de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA-REGION DE TACNA", la misma que deberá ser derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se gestione la apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente al periodo 2024.

A respecto, la Entidad (Gobierno Regional de Tacna) y la empresa "CONSORCIO ARABELLA CONSULTORES", suscribieron el CONTRATO N° 33-2024-GOB.REG.TACNA., derivado del CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA, por el Monto de S/ 1,631,676.00 y un plazo de ejecución de 360 días calendario.

Mediante ADENDA N° 01- AL CONTRATO N° 33-2024-GOB.REG.TACNA., de fecha 23 de octubre de 2024, el Gerente General Regional y El Contratista Consorcio Arabella, modifican el plazo y monto contractual, quedando de la siguiente manera:

ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	360 DÍAS CALENDARIO	303 DÍAS CALENDARIO
ETAPA II	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	60 DÍAS CALENDARIO	60 DÍAS CALENDARIO
TOTAL		420 DÍAS CALENDARIO	363 DÍAS CALENDARIO

Del cuadro anterior, de los 360 días calendarios para la Primera etapa de ejecución de Obra se ha acortado a 303 días calendario, por lo cual se tiene 57 días de reducción de días del Contrato N° 033-2024 del Consorcio Arabella. El monto de los 57 días calendario asciende a S/ 232,513.83, dicho monto será asignado para las labores de Coordinación de Obra, conforme el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO 2024		PERIODO 2025				TOTAL
		NOV-24	DIC-24	ENE-25	FEB-25	MAR-25	ABR-25	
2.8.1.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	23,280.00	24,180.00	20,230.00	23,090.00	23,090.00	23,890.00	137,760.00
2.8.1.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	10,635.78	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	13,935.78
2.8.1.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	400.00	13,964.22	4,200.00	21,443.31	20,405.26	20,405.26	80,818.05
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)		23,680.00	48,780.00	24,430.00	45,633.31	44,595.26	45,395.26	232,513.83
			72,460.00					

El presupuesto total para cumplir con las labores del Coordinador de Obra para la evaluación de las funciones contractuales de la Supervisión y Contratista ejecutor de la obra asciende a S/ 232,513.83 soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendario en los periodos de noviembre 2024 hasta abril 2025 (termino de ejecución de obra), el cual se encuentra detallado en el presente plan de trabajo.

El PRESUPUESTO solicitado para el presente año fiscal 2024 asciende a la suma de S/ 72,460.00 soles cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario que corresponde al periodo de noviembre a diciembre 2024.

Por consiguiente, se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la apertura de meta y asignación presupuestal; asimismo, posterior a la apertura de meta presupuestal se recomienda remitir directamente a la Gerencia General Regional para la aprobación del presupuesto mediante Acto Resolutivo.





Resolución Gerencial General Regional

N° 565 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 DIC 2024

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que, el Plan de Trabajo (Noviembre - Diciembre 2024) para la Coordinación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA", tiene como objetivo:

OBJETIVO GENERAL:

El Plan de Trabajo tiene por objetivo general, Coordinar la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA", conforme a la normativa vigente.

Que, estando a lo expuesto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, subsumido en el Informe N° 342-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., Informe N° 119-2024-GGR-OES-CO-JCMC/GOB.REG.TACNA., y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo (Noviembre - Diciembre 2024) para la Coordinación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA"; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GR/GOB.REG.TACNA., con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo (Noviembre - Diciembre 2024) para la Coordinación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA - REGION TACNA", con un monto total para su ejecución de S/ 72,460.00 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; y que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, y demás entes pertinentes del Gobierno Regional Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. RICARDO MANUEL BARTESACHI DEL CARPIO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

DISTRIBUCION:
GGR
GRPPAT
OES
GRAJ.
Archivo
RMB/CALGC.